

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: PERTENENCIA.
Radicado: 110014003016 2021 00011 00
Demandante: JAIME ANTONIO LADINO MELCHOR.
Demandado: MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMANN.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- RELEVAR del cargo de curador ad litem al abogado **JULIO CESAR GAMBOA MORA**.

2.- DESIGNAR como curador *ad-litem* de la demandada **MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMANN** y de las **PERSONAS INDETERMINADAS**, al abogado JOSE ALIRIO RODRIGUEZ MOLINA, identificado con la C.C. No. 19.413.358 de Bogotá D.C. y T.P. No. 112.048 del C.S.J., quien puede ser localizado en la Carrera 10 No 16 - 18 Oficina 709 en Bogotá, o al correo electrónico: alirius1210@gmail.com² o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados - SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 39 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2023-00024-00

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e5e8030c2dfac51d8c973544ce84ffaecf7e1e1e18322eab98d9aae7ec13153**

Documento generado en 26/05/2023 04:46:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>